

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1986, por el buque «Rafa Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3.353, al también pesquero «Salmón», de la matrícula de Vigo, folio 9.088.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1986.-19.308-E (84684).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se notifica a «Mutua General Ganadera» la Orden de 6 de octubre de 1986 de disolución de oficio e intervención en la liquidación de la Entidad*

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Mutua General Ganadera» que, con fecha 6 de octubre de 1986, el Ministerio de Economía y Hacienda ha tenido a bien dictar la siguiente Orden de disolución de oficio e intervención en la liquidación de la Entidad:

«En las actuaciones inspectoras practicadas ante la Entidad «Mutua General Ganadera» se ha constatado que ésta no realiza actividad social alguna en el domicilio social comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, por Resolución de la Dirección General de Seguros de 30 de junio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.6 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se concedió a la Entidad un plazo de diez días para que acreditara ante el órgano de control el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la legislación vigente, advirtiéndole que, en caso contrario, se procedería de inmediato a formular propuesta de Orden ministerial de revocación de la autorización administrativa para operar en todos los ramos en que estuviera autorizada, declarándola disuelta.

Transcurrido dicho plazo, la Entidad «Mutua General Ganadera» no ha acreditado el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la vigente legislación ni ha comparecido ante la Dirección General de Seguros.

En su virtud, a la vista de lo expuesto y de los antecedentes que obran en el expediente, este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.-Revocar la autorización administrativa para operar en todos los ramos en que esté autorizada la Entidad «Mutua General Ganadera», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1, b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, y los artículos 86.1, b), y 86.5 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985.

Segundo.-Disolver de oficio a la Entidad en aplicación de lo establecido en el artículo 30.1, b) y c), de la mencionada Ley, al haber quedado comprobado que la inactividad de sus órganos sociales ha llegado a imposibilitar su funcionamiento y el cumplimiento del fin social.

Tercero.-Intervenir la liquidación de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del Reglamento de 1 de agosto de 1985, designándose Interventor del Estado en la liquidación al Inspector perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Fianzas del Estado don Fernando Laguna Gómez.

Cuarto.-Conceder un plazo de quince días a la Entidad, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para proceder al nombramiento de Liquidador o Liquidadores conforme a lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y para dar publicidad a la disolución con arreglo al artículo 90.1 del Reglamento de 1 de agosto de 1985.

Los Liquidadores, a quienes corresponde la representación, administración y gestión de la Entidad durante el periodo de liquidación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 y concordantes del Reglamento precitado.

La presente Orden ministerial podrá ser recurrida en reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.»

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Sr. Representante legal de la Entidad «Mutua General Ganadera».-19.284-E (81304).

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Nuevo Banco y Cia. de Seguros, Crédito y Caución, con los números 71.948 y 71.949 del Registro, en garantía de «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, OAB, Ministerio de la Vivienda, por importes de 3.000.000 y 2.310.370 pesetas, respectivamente, constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trans-

curridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.2023/1986.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Administrador.-18.276-C (87223).

### Delegaciones

#### BARCELONA

##### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de 200.000 pesetas, expedido por esta sucursal en metálico sin interés, con números 688 de entrada y 218.153 de Registro, propietario Angel Montero Brusell, para garantizar la libertad provisional decretada por el Juzgado de Instrucción número 7 en el sumario 16/1977, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de octubre de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-19.269-E (84672).

### Tribunal Económico- Administrativo Provincial

#### GUIPUZCOA

Don Jesús Fernández Rodríguez, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa.

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa se han dictado, en las solicitudes de condonación de multas, resoluciones cuyas partes dispositivas copiadas literalmente dicen así:

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy por delegación del excelentísimo Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 12.000 pesetas, impuesta por la Aduana de Irún, en la reclamación número 1/1986, a «Lassen, Sociedad Anónima», en el parte de faltas 182/1985, lo que se hará saber al interesado, comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva a la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del excelentísimo Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 179.454 pesetas, impuesta por la Aduana de Irún en la reclamación número 6/1986, a «Novocargo Norte, Sociedad Anónima», en el parte de sobras número 45/85, lo que se hará saber al interesado, comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será

efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en San Sebastián a 2 de octubre de 1986.—Visto bueno: El Presidente.—19.340-E (94715).

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de la Policía

*Edicto del funcionario de la Escala Ejecutiva, primera categoría, del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el que se emplaza de comparecencia al funcionario de la Escala Básica, segunda categoría, del referido Cuerpo, don José Andrade Borrego*

Don José Luis Templado Grado, funcionario de la Escala Ejecutiva, primera categoría, del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes de la Dirección General de la Policía, por la presente hago saber:

Que esta Instrucción, sita en la calle Fernando El Santo, 17, primero, de Madrid, sigue expediente disciplinario por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Policía de fecha 27 de junio de 1986 contra el funcionario de la Escala Básica, segunda categoría, del referido Cuerpo, don José Andrade Borrego, adscrito a la plantilla de Ecija (Sevilla) y actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 228 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de fecha 17 de julio de 1975, modificado por Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, y a tenor de lo establecido en la disposición transitoria cuarta, número 2, de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, comparecerá ante esta Instrucción, en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—19.290-E (74800).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras del Estado

#### ANDALUCIA

*Obra: 1-SE-363.M. «Autovía de Andalucía, variante de Carmona, carretera N-IV, Madrid Cádiz, puntos kilométricos 503,250 al 512,350»*

#### EXPROPIACIONES

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas que a continuación se indican, en el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: 1-SE-363.M. «Autovía de Andalucía, variante de Carmona. CN-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 503,250 al 512,350», las cua-

les están comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991 y que han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros de fecha 14 de noviembre de 1986.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en dos diarios de Sevilla (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación anexa de propietarios, bienes y derechos, bien mediante escrito dirigido a esta Demarcación, hasta el día señalado para el levantamiento de actas, o bien en el momento del mismo.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.—19.869-E (86318).

#### RELACION QUE SE CITA

##### Expropiaciones

OBRA: 1-SE-363.M. «AUTOVIA DE ANDALUCIA, VARIANTE DE CARMONA, CN-IV, MADRID-CADIZ. PUNTOS KILOMÉTRICOS 503,250 AL 512,350»

##### Término municipal de Carmona

Finca	Propietario	Bienes afectados
	Día 17 de diciembre de 1986, a las nueve treinta horas	
1	Doña Catalina Guajardo Fajardo Alarcón y hermanos. Alfonso XII, 23. Sevilla.	15.5087 hectáreas secano.
2	Don José García Boza. San Francisco, 2. Carmona.	0,2665 hectáreas secano.
3	Doña Concepción Alarcón Domínguez e hijos. Julio César, 1. Sevilla.	5,9710 hectáreas secano.
4	Herederos de don Luis Alarcón. Alfonso XII, 23. Sevilla	0,1524 hectáreas huerta, naranjos.
5	Don julio Jaén Avila. Villalobos, 3. Carmona.	1,4644 hectáreas secano.
6	Don Cecilio Jalón Martínez. San Ildefonso, 10. Carmona.	6,1244 hectáreas secano.
7	Doña Gracia González Fernández. Real, 1. Carmona	0,2960 hectáreas secano.
8 y 10	Doña Isabel y doña Ester Jalón García. Descalzas, 5. Carmona.	0,9500 hectáreas secano.
9	Don Miguel Jiménez Garrido. Federico Garcia Lorca. s/n. Carmona	0,4230 hectáreas garrotes olivos. 1 Ud. de alberca.
11	Don Juan y doña Gracia Navarro. San Blas, 3. Carmona	0,4336 hectáreas secano.
12 y 14	Don Antonio González Fernández Buzón. Fuente Viña, 3, primero. Carmona.	1,1500 hectáreas secano.
13	Doña María Torres Martín. Sevilla, 22. Carmona.	0,0200 hectáreas secano.
15	Don Manuel y don Juan Alcaide Rodríguez. Sastre, 2. Carmona.	6,2152 hectáreas secano.
16 y 17	Don Francisco Rodríguez Martín. Beato Juan, 21. Carmona.	2,0510 hectáreas secano.
	Día 17 de diciembre de 1986, a las once treinta horas	
18 y 20	Doña Gracia Alcaide Rodríguez. González Girón, 32. Carmona.	1,6280 hectáreas secano.
19	Don Francisco Montero Gutiérrez. Paseo San Anton, 20. Carmona.	0,6850 hectáreas secano.
21	Excelentísimo Ayuntamiento de Carmona. Carmona.	0,0580 hectáreas secano.
22	Don Juan Marchena Maqueda. Diego Navarro, 22. Carmona.	0,2173 hectáreas secano.
23 y 27	Doña Margarita Rodríguez Lora. Sastre, 2. Carmona	0,4010 hectáreas secano.
24 y 25	Don Luis Alarcón de la Lastra. Avenida de la Palmera, 44. Sevilla.	1,2200 hectáreas secano, 93 metros lineales de alambrada.
26	Doña Josefá Luisa San Juan López de Tejada. Flamencos, 3. Carmona.	0,3480 hectáreas secano.
28	Don Luis Alarcón de la Lastra. Avenida de la Palmera, 44. Sevilla.	0,0810 hectáreas álamos.
29	Herederos de don Luis Halcón Lazo de la Vega. Zaragoza, 27. Sevilla.	0,6160 hectáreas secano, 274 metros lineales alambrada.
30	Don Inocencio Rodríguez San Román. Martín López, 2. Carmona.	0,4310 hectáreas olivos.
31	Don Luis Rodríguez Fernández. San Felipe, 33. Carmona.	0,8100 hectáreas olivos.
32	Doña María Dolores Villa Rodríguez. San Felipe, 18. Carmona.	2,5120 hectáreas secano, 149 metros lineales alambrada.
33	Don Francisco Fernández Pérez. Bajundillo, 22. Carmona.	0,1205 hectáreas secano, 192 metros lineales alambrada.
34	Don Luis San Román Rodríguez. Bonifacio IV, 10. Carmona	1,0560 hectáreas secano, 157 metros lineales alambrada.
35	Herederos de don José Martínez Martín. Atarasana, 2. Carmona.	0,1110 hectáreas olivos, 90 metros lineales alambrada.
36	Don Lorenzo Ruiz Algeciras. Primí, 17. Carmona.	1,2080 hectáreas olivos.
37	Don Francisco Rodríguez Siles. Barrionuevo, 15. Carmona.	0,4780 hectáreas olivos.

Finca	Propietario	Bienes afectados
38	Doña Ester Jalón Martínez. Girón, 23. Carmona. Doña Ester Jalón Martínez. Girón 23. Carmona. (Ocupación temporal.)	1,8160 hectáreas secano. 0,4600 hectáreas secano.
39	Doña María del Carmen Valencia Márquez. Jorge Bonzón, 52. Carmona.	0,4055 hectáreas olivos.
40	Don Manuel González Blanco. Diego Mariano, 46. Carmona.	0,2260 hectáreas secano.
41	Doña Carmen Sánchez Martínez. San Fernando, 6. Carmona.	0,1020 hectáreas secano.
42	Don Luis López Vázquez. Corbones, 24. Carmona.	0,2580 hectáreas secano.
43	Don Antonio Ojeda Almendro. Medio, 39. Carmona.	3,5720 hectáreas secano.
44	Don Manuel Rodríguez Rodríguez. Medio, 36. Carmona.	0,8200 hectáreas secano.
45	Don Julio Castro González. Aire, 5. Carmona.	2,0300 hectáreas secano.
46	Don Luis Navas Parras. Medio, 36. Carmona.	0,2910 hectáreas secano.
47	Doña Carmen Caballo y Vélez Bracho. Virgen de Loreto, 27. Sevilla. Arrendatario: Vicente Belloso Alonso. Beato Juan, 22. Carmona.	2,8600 hectáreas secano.
	Día 18 de diciembre de 1986, a las once treinta horas	
48	Don Antonio Cabello Cano. Bodeguillas, s/n. Carmona.	0,4830 hectáreas olivos.
49	Don Luis San Román Rodríguez. Bonifacio IV, 10. Carmona.	0,9730 hectáreas secano.
50	Don José Núñez Sastre. Agudita, 14. Carmona.	1,3910 hectáreas secano.
51	Don Luis Núñez Prieto. Vidal, 16. Carmona.	1,2070 hectáreas secano.
52	Doña María del Carmen de Gracia Sánchez de Alba. Avenida Eduardo Dato, 28. Sevilla.	1,2800 hectáreas secano.
53	Doña Angeles Gutiérrez García. Torre del Oro, s/n. Carmona.	0,6510 hectáreas secano.
54 y 57	Don Ildelfonso Guzmán Guzmán. Virgen de Luján, 43. Sevilla.	7,0735 hectáreas secano.
55	Don Francisco San Román Aparicio. Ancha, 13. Carmona.	0,2800 hectáreas secano.
56	Don Baldomero Iñiguez Talavera. Mármoles, 18. Carmona.	0,9700 hectáreas secano.
58	Doña Isabel Caballo y Vélez Bracho. Juan Carrera, 7. Carmona.	2,8850 hectáreas secano.
59	Don Juan Morán Pérez. CN-IV, punto kilométrico 514. Casilla Los Canarias.	0,6560 hectáreas secano.
60	Don Jesús Mancilla Amores. CN-IV, punto kilométrico 510. Venta Los Maños.	0,2080 hectáreas secano.
61	Don Diego Rodríguez Jiménez. La Muela, 2. El Viso. Arrendatario: Félix Jiménez Alba. Eumedio, 12. Carmona.	0,0800 hectáreas olivar. 0,0800 hectáreas olivar.
62	Don Patricio Vega Toro. Nardo, 24. Carmona.	0,0630 hectáreas secano.
63	Don Luis Pérez Salgado. Aire, 1. Carmona.	0,0680 hectáreas secano.
64	«Herbu, S. L.». Doctor Fleming, 15. Carmona.	0,4700 hectáreas olivar.

## CASTILLA-LEON

## Subdemarcación en Madrid

*Resolución de la Subdemarcación de Carreteras en Madrid referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Clave: T1-BU-351. Autovía del Norte, Madrid-Burgos. Duplicación de la CN-I, de Madrid a Francia por Irún. Tramo: Lerma (Norte). Intersección con la CN-234 (Sarracín), puntos kilométricos 203,900 al 229,058». Términos municipales: Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Madrigalejo del Monte, Valdorros, Cogollos, Humienta-Revillarruz y Sarracín (Burgos)*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de 29 de agosto de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

Por ello, esta Subdemarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados relativos a las fincas que se relacionan y que figuran en las relaciones expuestas en los tabloncillos de esta Subdemar-

cación, en el «Diario de Burgos» y en los Ayuntamientos más arriba expresados para que se personen en los mismos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, en los días y horas que en ellas se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones citadas podrán formular por escrito ante esta Subdemarcación, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de la antedicha Subdemarcación de Carreteras.

Esta citación les será notificada individualmente.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Subdemarcación, Antonio Figueroa Hererras.—18.991-E (83623).

## Relación que se cita

1. Ayuntamiento de Villamayor de los Montes:

Día 1 de diciembre de 1986, de diez a diecinueve quince horas, fincas números: 327, 329, 330, 331, 332, 333 a 336, 338, 339, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 350, 353 a 364, 366 a 370, 371 a 374, 376 a 386 y 388 a 392.

Día 2 de diciembre de 1986, de nueve a trece horas, fincas números: 301 a 326, 328, 340, 341, 349, 352, 365, 375, 387.

2. Ayuntamiento de Valdorros:

Día 2 de diciembre de 1986, de dieciséis a diecinueve treinta horas, fincas números: 520, 525 a 530, 533, 534, 536 a 544, 546, 547, 549, 550, 564, 567, 568, 574, 576, 580, 582 y 596.

Día 3 de diciembre de 1986, de nueve a diecinueve horas, fincas números: 501 a 519, 521 a 524, 531, 532, 535, 545, 548, 551 a 563, 565, 566, 569 a 573, 575, 577, 578, 581, 583 a 595.

3. Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte:

Día 4 de diciembre de 1986, de nueve a diecisiete cuarenta y cinco horas, fincas números: 401 a 459.

4. Ayuntamiento de Humienta-Revillarruz:

Día 4 de diciembre de 1986, de dieciocho treinta a diecinueve horas, fincas números: 701 a 706.

5. Ayuntamiento de Cogollos:

Día 5 de diciembre de 1986, de nueve a trece quince horas, fincas números: 602 a 619, 623, 626, 635, 636, 639, 640, 650, 650-1, 650-2, 655, 657, 658, 660, 662 a 665, 669 a 677, 679, 680, 683 a 688, 691, 693.

Día 9 de diciembre de 1986, de diez treinta a diecinueve treinta horas, fincas números: 603 a 618, 620 a 622, 624, 625, 627, 628, 629, 630 a 634, 637, 638, 641 a 649, 651 a 654, 656, 659, 661, 666 a 668, 678, 681, 682, 689, 690, 692.

6. Ayuntamiento de Sarracín:

Día 10 de diciembre de 1986, de nueve a diecinueve quince horas, fincas números: 707, 707-1, 708 a 713, 715 a 719, 721 a 724, 728, 729, 730, 738, 742 a 748, 751, 755, 757 a 768, 770, 775, 777, 778, 781 a 784, 788, 790, 791, 793, 798 a 806, 808, 810, 812 y 813.

Día 11 de diciembre de 1986, de nueve a trece quince horas, fincas números: 707-2, 714, 720, 725 a 727, 731 a 737, 739 a 741, 749, 750, 752 a 754, 756, 769, 771 a 774, 776, 779, 780, 785 a 787, 789, 792, 794 a 797, 807, 809, 811, 814 a 816.

7. Ayuntamiento de Villalmanzo:

Día 12 de diciembre de 1986, de nueve a trece quince horas, fincas números: 144, 147 a 149, 182, 184, 186, 187, 189, 191, 194 a 201, 206, 209 a 211, 214, 216, 218, 221, 223, 225, 229, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242.

Día 15 de diciembre de 1986, de diez treinta horas a diecinueve quince horas, fincas números: 55, 116, 118 a 124, 126 a 128, 131 a 136, 138, 140 a 143, 146, 150 a 153, 156 a 158, 162 a 165, 167 a 170, 172, 174, 175, 176, 178, 181, 183, 188, 193, 202, 212, 213, 233, 241.

Día 16 de diciembre de 1986, de nueve a diecinueve quince horas, fincas números: 32, 57, 61, 62, 65, 67, 68, 70 a 85, 87, 88, 90 a 108, 110 a 115, 117, 125, 129, 137, 145, 154, 159, 177, 179, 185, 203, 227, 235, 239.

Día 17 de diciembre de 1986, de nueve a diecinueve quince horas, fincas números: 1 a 12, 14 a 28, 35, 38, 39, 40, 42, 43, 45 a 54, 56, 58, 59, 66, 69, 95, 97, 109, 139, 161, 166, 171, 180, 190, 204, 215, 217, 220, 228.

Día 18 de diciembre de 1986, de nueve a trece horas, fincas números: 13, 29 a 31, 33, 34, 36, 37, 41, 44, 60, 63, 86, 89, 155, 160, 192, 205, 207, 208, 219, 222, 224, 226, 231, 237.

**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**Instituto Nacional de Industria**  
PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1976», la número 00.20.10.06, y para la «Emisión INI-1982», la número 00.20.10.13.

## Emisiones-INI

	Pesetas íntegras
«Bazán», 3. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Calvo Sotelo», 5. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Calvo Sotelo», 7. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Celulosas de Huelva», 3. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 1. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Enasa», 1. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Enasa», 2. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Endesa», 5. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Enma», 1. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Ensidesa», 29. <sup>a</sup> emisión .....	150,00
«Ensidesa», 31. <sup>a</sup> emisión .....	168,75
«Entur», 1. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Gesa», 6. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Gesa», 8. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Gesa», 10. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Gesa», 12. <sup>a</sup> emisión .....	168,75
«Hidrogalicia», 3. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Iberia», 8. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Ifesa», 1. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Potasas de Navarra», 1. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Ribagorzana», 10. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Ribagorzana», 15. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Ribagorzana», 17. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Saca», 2. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
INI-emisión 1976 (1) .....	1.812,50
INI-emisión 1982 (1) .....	3.250,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley); Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley); y Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 15 de noviembre de 1986.-Instituto Nacional de Industria, Manuel Cervantes Baraza, Director de Administración.-8.995-A (87243).

## AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que el próximo día 11 de diciembre, a las diecisiete horas, y con efectos a partir del 31 del citado mes de diciembre, se celebrará, con carácter público, en la Sección de Valores de dicho Organismo (plaza del Marqués de Salamanca, número 8), el sorteo de las obligaciones

que corresponden amortizar en el presente año, de conformidad con las normas generales que para la amortización de obligaciones se establece en la resolución de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, modificada por acuerdo del Consejo de Administración de dicho Organismo, de fecha 21 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 30 de mayo de 1980), dichas obligaciones son las relativas a las emisiones que a continuación se detallan:

	Emisión
Vigésimo sorteo de amortización:	
INI-Bazán .....	1. <sup>a</sup>
INI-Elcano .....	2. <sup>a</sup>
INI-Enasa .....	1. <sup>a</sup>
INI-Enasa .....	2. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	3. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	4. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	5. <sup>a</sup>
INI-Hidrogalicia .....	1. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	2. <sup>a</sup>
INI-Saca .....	1. <sup>a</sup>

## Decimonoveno sorteo de amortización:

INI-Astilleros de Cádiz .....	2. <sup>a</sup>
INI-Bazán .....	2. <sup>a</sup>
INI-Boett. y Navarro .....	2. <sup>a</sup>
INI-Calvo Sotelo .....	4. <sup>a</sup>
INI-Calvo Sotelo .....	5. <sup>a</sup>
INI-Celulosas de Motril .....	1. <sup>a</sup>
INI-Celulosas de Pontevedra .....	1. <sup>a</sup>
INI-Elcano .....	3. <sup>a</sup>
INI-Endesa .....	3. <sup>a</sup>
INI-Enma .....	1. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	6. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	7. <sup>a</sup>
INI-Ifesa .....	1. <sup>a</sup>
INI-Intelhorce .....	1. <sup>a</sup>
INI-Moncabil .....	2. <sup>a</sup>
INI-Potasas de Navarra .....	1. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	6. <sup>a</sup>
INI-Santa Bárbara .....	1. <sup>a</sup>

## Decimosexto sorteo de amortización:

INI-Bazán .....	3. <sup>a</sup>
INI-Celulosas de Huelva .....	1. <sup>a</sup>
INI-Celulosas de Motril .....	2. <sup>a</sup>
INI-Endesa .....	4. <sup>a</sup>
INI-Enma .....	2. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	8. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	9. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	10. <sup>a</sup>
INI-Hidrogalicia .....	2. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	3. <sup>a</sup>
INI-Potasas de Navarra .....	2. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	7. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	8. <sup>a</sup>
INI-Saca .....	2. <sup>a</sup>

## Decimoséptimo sorteo de amortización:

INI-Astilleros de Cádiz .....	3. <sup>a</sup>
INI-Bazán .....	4. <sup>a</sup>
INI-Celulosas de Huelva .....	2. <sup>a</sup>
INI-Celulosas de Motril .....	3. <sup>a</sup>
INI-Endesa .....	5. <sup>a</sup>
INI-Endesa .....	6. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	11. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	12. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	13. <sup>a</sup>
INI-Gesa .....	3. <sup>a</sup>
INI-Gesa .....	4. <sup>a</sup>
INI-Hidrogalicia .....	3. <sup>a</sup>
INI-Hidrogalicia .....	4. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	4. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	5. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	6. <sup>a</sup>
INI-Intelhorce .....	2. <sup>a</sup>
INI-Potasas de Navarra .....	3. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	9. <sup>a</sup>

## Decimosexto sorteo de amortización:

INI-Calvo Sotelo .....	6. <sup>a</sup>
INI-Celulosas de Huelva .....	3. <sup>a</sup>

INI-Cel. de Pontevedra .....	2. <sup>a</sup>
INI-Endesa .....	7. <sup>a</sup>
INI-Endesa .....	8. <sup>a</sup>
INI-Endesa .....	9. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	14. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	15. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	16. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	17. <sup>a</sup>
INI-Entur .....	1. <sup>a</sup>
INI-Gesa .....	5. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	7. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	8. <sup>a</sup>
INI-Potasas de Navarra .....	4. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	10. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	11. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	12. <sup>a</sup>

## Decimoquinto sorteo de amortización:

INI-Astilleros de Cádiz .....	4. <sup>a</sup>
INI-Calvo Sotelo .....	7. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	18. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	19. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	20. <sup>a</sup>
INI-Gesa .....	6. <sup>a</sup>
INI-Gesa .....	7. <sup>a</sup>
INI-Hidrogalicia .....	5. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	9. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	13. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	14. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	15. <sup>a</sup>

## Decimocuarto sorteo de amortización:

INI-Calvo Sotelo .....	8. <sup>a</sup>
INI-Calvo Sotelo .....	9. <sup>a</sup>
INI-Calvo Sotelo .....	10. <sup>a</sup>
INI-Celulosas de Pontevedra .....	3. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	21. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	22. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	23. <sup>a</sup>
INI-Gesa .....	8. <sup>a</sup>
INI-Hidrogalicia .....	6. <sup>a</sup>
INI-Hunosa .....	1. <sup>a</sup>
INI-Intelhorce .....	3. <sup>a</sup>
INI-Potasas de Navarra .....	5. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	16. <sup>a</sup>

## Decimotercero sorteo de amortización:

INI-Astilleros de Cádiz .....	5. <sup>a</sup>
INI-Calvo Sotelo .....	11. <sup>a</sup>
INI-Calvo Sotelo .....	12. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	24. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	25. <sup>a</sup>
INI-Gesa .....	9. <sup>a</sup>
INI-Hunosa .....	2. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	10. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	11. <sup>a</sup>
INI-Potasas de Navarra .....	6. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	17. <sup>a</sup>

## Duodécimo sorteo de amortización:

INI-Calvo Sotelo .....	13. <sup>a</sup>
INI-Celulosas .....	1. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	26. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	27. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	28. <sup>a</sup>
INI-Gesa .....	10. <sup>a</sup>
INI-Hunosa .....	3. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	12. <sup>a</sup>
INI-Potasas de Navarra .....	7. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	18. <sup>a</sup>

## Undécimo sorteo de amortización:

INI-Calvo Sotelo .....	14. <sup>a</sup>
INI-Celulosas .....	2. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	29. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	30. <sup>a</sup>
INI-Ensidesa .....	31. <sup>a</sup>
INI-Entur .....	2. <sup>a</sup>
INI-Gesa .....	11. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	13. <sup>a</sup>
INI-Iberia .....	14. <sup>a</sup>
INI-Potasas de Navarra .....	8. <sup>a</sup>
INI-Ribagorzana .....	19. <sup>a</sup>

	Emisión
INI-Ribagorzana	20. <sup>a</sup>
INI-Unelco	1. <sup>a</sup>
INI-Unelco	2. <sup>a</sup>
INI	1971
Décimo sorteo de amortización:	
INI-Calvo Sotelo	15. <sup>a</sup>
INI Gesa	12. <sup>a</sup>
INI-Iberia	15. <sup>a</sup>
INI-Intelhorce	4. <sup>a</sup>
INI	1972
Noveno sorteo de amortización:	
INI	1973
Octavo sorteo de amortización:	
INI	1974
Séptimo sorteo de amortización:	
INI	1975
INI	1976
Sexto sorteo de amortización:	
INI	1977
INI	1978
Quinto sorteo de amortización:	
INI	1979
Cuarto sorteo de amortización:	
INI	1980
Tercer sorteo de amortización:	
INI	1981
Segundo sorteo de amortización:	
INI	1982
Primer sorteo de amortización:	
INI	1983

Madrid, 17 de noviembre de 1986, El Director de Administración, Manuel Cervantes Baraza.-9.143-A (87245).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General  
de Infraestructura del Transporte

Primera Jefatura Zonal  
de Construcción de Transportes  
Terrestres

Proyecto de terminación del de doble vía Bolívar-Parla. Tramo Bolívar-Villaverde (primera fase), infraestructura Villaverde-Manzanares. Término municipal de Madrid

Aprobado el proyecto de referencia por Orden de 14 de noviembre de 1983 y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 17 de su Reglamento, de fecha 26 de abril de 1987, por lo que los señores a continuación relacionados y todas las demás personas o Entidades que se consideren afectados por la ejecución de las obras del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

### Relación de propietarios

Número	Propietario y domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca	Superficie a expropiar
1	Rafael Requena Lázaro. Laurel, 3.	Villaverde Alto	Industrial	1.827 1.447
2	«Siderúrgica Requena, Sociedad Anónima». Laurel, 3	Villaverde Alto	Industrial	60
3	Desconocido	Villaverde Alto	Industrial	250
4	José Joaquín Sánchez Peñalver. Dalia, 46, tercero C (El Soto de la Moraleja, Alcobendas)	Villaverde Alto	Industrial	272
5	José Joaquín Sánchez Peñalver. Dalia, 46, tercero C (El Soto de la Moraleja, Alcobendas)	Villaverde Alto	Industrial	40

Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe.-19.297-E (84677).

### Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados de expropiación con motivo de las obras del «Proyecto de replanteo del de doble vía en el tramo Benicarló-Alcanar, de la línea de Valencia a Tarragona (Castellón), término municipal de Benicarló (Castellón)»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 31 de julio de 1986 y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, para que los afectados por las obras del proyecto de referencia puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, 7 (28036 Madrid), o al excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como los planos de situación de las fincas afectadas.

Número de finca	Propietario	Polígono	Parcela	Clase de finca
<i>Término municipal de Benicarló</i>				
1	Antonio Ramón Caldes	18-3	295	Rústica.
2	Francisco Avila Albiol	18-3	294	Rústica.
3	Francisca Bueno Caldes	18-4	502	Rústica.
4	Francisca Bueno Caldes	18-4	503	Rústica.
5	Salvador Fontcuberta Lores	18-4	464	Rústica.
6	Juana Bueno Caldes	4-3	331	Rústica.
7	Juan Bayarri Miralles	4-3	329	Rústica.
8	Teresa Marzal Forés	6-3	417	Rústica.
9	Jaime Lores Lluch	6-3	334	Rústica.
10	Vicente Roca Febrer	6-3	251	Rústica.
11	Vicente Roca Febrer	6-3	333	Rústica.
12	Vicente Roca Febrer	6-3	390	Rústica.
13	Vicente Roca Febrer	6-3	389	Rústica.
14	Rosalía Roca Foiz	6-3	393	Rústica.
15	Juan Giner Marzal	6-3	396	Rústica.
16	Teresa Fresquet Fibla	6-3	395	Rústica.
17	José Galán Castell	6-3	360	Rústica.
18	Vicente Galán Castell	6-3	452	Rústica.
19	Vicente Ruiz Fresquet	6-3	285	Rústica.
20	Manuel Palau Urquizu	6-3	191	Rústica.
21	Antonio Molina Novoa	6-1	423	Rústica.
22	José Cuartero Sorli	6-1	21	Rústica.
23	José Cuartero Sorli	6-1	424	Rústica.
24	Antonio Molina Novoa	6-1	423	Rústica.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina.-19.299-E (84955).

## UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Ciencias Económicas  
y Empresariales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado de título a favor de don Juan Ramón

Compte Domingo, por extravío del original, expedido el 19 de noviembre de 1976, registro Ministerio: Folio 242, número 1.720, y registro Facultad: Folio 123, número 2.153.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia nueva solicitud para la expedición oportuna.

Barcelona, 13 de octubre de 1986.-El Secretario, Ramón Sánchez Tabarés.-4.980-D (83561).

NAVARRA  
Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de julio de 1984, a favor de don Michael Timothy Kernan.

Pamplona, 18 de septiembre de 1986.-El Secretario general.-V.º B.º, el Rector.-4.715-D (83898).

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria  
y Energía

TERUEL

*Resolución del Servicio de Industria y Energía en relación con la línea eléctrica a 20 KV, Berge-Los Olmos, cuya aprobación solicita «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»*

Visto el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con escrito de 6 de febrero de 1986, presentando el proyecto de la línea referenciada y solicitando aprobación del proyecto, declaración de utilidad pública, así como autorización de ejecución, acompañando las separatas correspondientes a los Organismos afectados, todo ello de conformidad con los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de noviembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Resultando:

Primero.-Que publicados los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1986, «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de marzo de 1986 y «Diario de Teruel» de 4 de marzo de 1986, se presentó el 19 de mayo de 1986 escrito de don Angel Nuez Ibáñez, con el que acompañaba otro de su padre don José Nuez Royo, oponiéndose a la instalación que nos ocupa.

Dicha oposición se basaba en lo siguiente:

- Porque le ocasionaban perjuicios los «postes de sujeción».
- Porque el tendido aéreo «no cuenta con cables de retención ni «pararrayos», por lo que, dice, podría afectar a las personas en caso de tormenta.
- Porque podría afectar la cría, reproducción y vida normal de las palomas de su propiedad.

Segundo.-Que se han aceptado por la Empresa todos los «condicionados» impuestos por los Organismos afectados.

Tercero.-Que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento legal marcado por los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 citados.

Considerando:

Primero.-Que trasladado el escrito de los señores Nuez a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», contesta con escrito de 23 de julio de 1986, manifestando que no se colocará apoyo alguno en la finca del señor Nuez, por lo que dicho señor sólo se verá afectado por servidumbre de paso.

Segundo.-Que trasladado dicho escrito al afectado no se ha producido contestación al mismo.

Tercero.-Que con respecto a las alegaciones de dicho señor cabe decir -al margen de la colocación de apoyos, que, como queda expuesto, no existen-, que no son otra cosa que la exposición de una aversión a la cercanía de cables eléctricos.

Dicha personal opinión no puede ser atendida, puesto que la línea se construirá teniendo en cuenta todos los Reglamentos técnicos en vigor, y por otra parte, de atenderse obligaría a hacer lo propio con cualquier otra alegación subjetiva de todo ciudadano que se sintiera afectado.

En consecuencia, este Servicio Provincial ha resuelto:

Primero.-Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, por constituir una sensible mejora en las localidades servidas por la línea.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Tercero.-Determinar que la Empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», salvo que llegue a un acuerdo amistoso con los particulares afectados, deberá iniciar el expediente de necesidad de ocupación, por el trámite normal, o por la vía de urgente ocupación.

Contra la presente Resolución podrá, cualquiera de las partes, presentar el oportuno recurso de alzada, con escrito triplicado, en este Servicio, en el plazo de quince días y dirigido al Director general de Industria y Energía.

Teruel, 20 de octubre de 1986.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.059-D (84212).

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio  
e Industria

Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la Empresa «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando la autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente U. P.-126/1986.

- Denominación del proyecto: Cementerio Mercadal.
- Finalidad de la instalación: Atender las nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica para el cementerio de Mercadal.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mercadal (Menorca).
- Características:

Línea aérea de media tensión, a 15 KV, para alimentación del nuevo centro, formada por tres conductores de cobre, de 25 milímetros cuadrados de sección, soportadas por apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 477 metros, que tendrá su inicio en la línea, en servicio, denominada Ferrerías, y terminará en el centro proyectado.

Centro de transformación, de tipo intemperie sobre postes, con transformador de potencia prevista de 160 KV, a 15.000/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.

Esta Dirección General de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los

efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1986.-El Consejero, Gaspar Oliver Mut.-5.149-D (79920).

Consejería de Obras Públicas  
y Ordenación del Territorio

Servicio de Carreteras

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa urgente motivada por las obras de «Construcción de un nuevo puente en la carretera PM-810, de C-733 a San Carlos, en punto kilométrico 9,900», del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), deberán personarse en el Ayuntamiento de dicha localidad, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en las mencionadas actas previas a la ocupación, los propietarios que a continuación se detallan el día 12 de enero de 1987, a las diecisiete horas.

Los números de las fincas, así como los nombres de los propietarios afectados y sus domicilios, son los siguientes:

Finca número: 1. Propietario: Don José Guasch Mari. Domicilio: Tienda Can Lluç, Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Finca número: 2. Propietario: Don Mariano Guasch Torres. Domicilio: Can Mariano de S'Argentera, Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe.-19.791-E (85971).

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE MADRID

Dirección General de Industria

*Admisión definitiva, concesión directa de explotación «San Blas» número 2.876 (0-0-1), de 9 cuadrículas mineras para sustancias de la Sección C, en término municipal de El Vellón (Madrid), solicitada por «Granitos y Minerales, Sociedad Anónima», calle Cristóbal Bordiú, número 49, 2.º, Madrid*

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	3° 36' 40" O	40° 47' 20" N
2	3° 36' 20" O	40° 47' 20" N
3	3° 36' 20" O	40° 47' 40" N
4	3° 35' 00" O	40° 47' 40" N
5	3° 35' 00" O	40° 47' 00" N
6	3° 36' 40" O	40° 47' 00" N

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.-El Director general.-18.319-C (74354).